

Expediente N.º LICT/99/139/2022/0185

Memoria para la Contratación del suministro del medicamento Linezolid con destino a los servicios de farmacia de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitios en Majadahonda y Sevilla.

Majadahonda a 26 de septiembre de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro del medicamento Linezolid con destino a los servicios de farmacia de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitios en Majadahonda y Sevilla.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

33600000-6 Productos farmacéuticos .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

42.644,80 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

19.384,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

19.384,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.876,80 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (4%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de cuatro Hospitales y cuatro Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de un suministro de medicamentos idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Por todo ello, y con el objetivo de dotar a los profesionales sanitarios de productos sanitarios necesarios que les permitan prestar y garantizar una adecuada atención sanitaria y una pronta recuperación a los trabajadores protegidos, FREMAP tiene la necesidad de cubrir el suministro del medicamento Linezolid con destino a los servicios de farmacia de sus Hospitales sitios en Majadahonda y Sevilla, ya que este medicamento es utilizado principalmente para tratar diversas infecciones, como pueden ser infecciones en la piel o neumonía entre otras.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Este único lote facilitará la gestión operativa y una homogeneización de los medicamentos objetos de esta licitación para el servicio de Farmacia del Sistema Hospitalario de FREMAP al tenerlos centralizados en un único contrato.

La división de este expediente en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista organizativo, ya que supondría una mayor dificultad de coordinación y supervisión de la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes, pudiendo afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **26 de septiembre de 2023.**

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE LOS ÁNGELES GANCEDO GALA**

Cargo: Promotor/es.

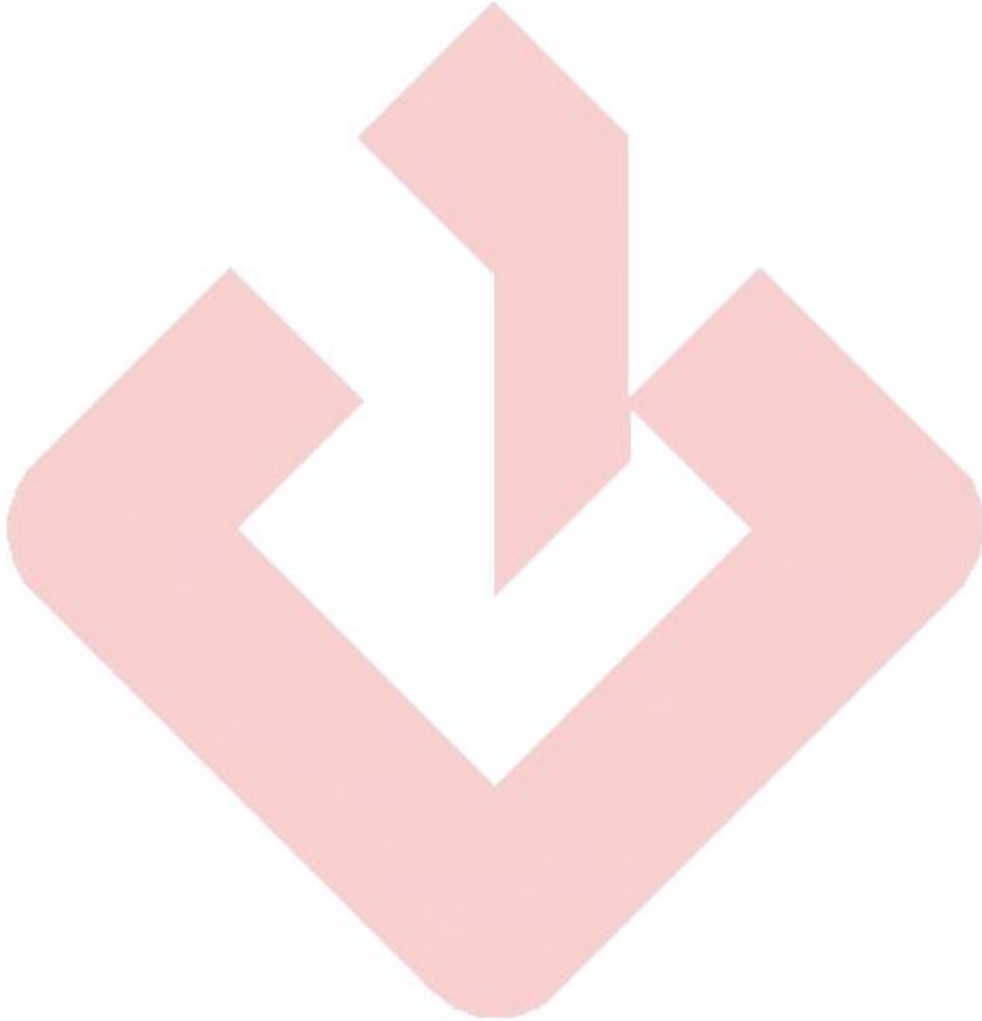
Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.- Oferta económica precios unitarios</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $100 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS. - Deberá indicar el precio unitario. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo establecido. <p>Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Deberá indicar cuestiones referentes al formato del producto. El licitador deberá indicar el código de formato (caja, paquete, envase...), número de unidades que contiene el formato y la referencia. <p>En relación a los medicamentos incluidos en la oferta económica, el ofertante deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En "Código Nacional": El código estará formado por 6/7 dígitos y corresponderá con la identificación oficial del medicamento autorizado por la AEMPS. -En "Descripción Completa del Medicamento", indicará la marca comercial ofertada correspondiente al código indicado. -En "Precio Unitario Ofertado (2 decimales)", el licitador expresará el precio ofertado en términos unitarios como resultado de dividir el precio final del envase entre el número de unidades que este contenga. El precio unitario 	100

<p>indicado en dicha casilla deberá ser el precio unitario final.</p> <ul style="list-style-type: none"> -En "¿Unidosis?", el ofertante indicará "SI" o "NO" si la presentación se oferta por dosis unitarias o no. -En "% de Descuento s/Precio Máximo", el ofertante expresará el % de descuento sobre el Precio Máximo vigente en el momento de la fecha de publicación de la licitación, con dos decimales. Este tanto por cierto se aplicará en caso de que el Precio de Venta de Laboratorio varíe. -Finalmente, se muestra el resultado de la multiplicación del precio unitario ofertado por el consumo estimado para la duración del contrato. La suma total constituirá la oferta económica que será objeto de valoración. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios incluidos en la licitación. -Cuando el precio ofertado exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Al tratarse de un mercado regulado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), son productos que están normalizados por la AEMPS que se encarga de la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos, por lo tanto, las características están perfectamente definidas y en relación a los productos no habría posibilidad de mejora. Por otro lado, en el pliego se definen perfectamente todas las condiciones de suministro que los responsables en la materia consideran necesarias para el suministro (petición del suministro, tiempos de respuesta...) y que son de obligado cumplimiento para los licitadores, de tal manera que no exista posibilidad de mejora.

En definitiva, con lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que todos los medicamentos deben cumplir con la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), y el resto de características se encuentran perfectamente definidas en el Pliego esto da lugar a que no sea posible valorar modificaciones o mejoras de ninguna clase, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación a la mejor oferta.

Con el precio como único criterio de valoración el objetivo es conseguir la oferta económicamente más ventajosa y así realizar una optimización del gasto.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

